

# PRESENTACION

Desde la época novohispana hasta nuestros días, además de las secretarías de Estado y posteriormente de los departamentos administrativos, órganos de la llamada administración pública centralizada, han aparecido otras instituciones también integrantes de la administración pública. Las denominaciones para comprenderlas en su conjunto han sido múltiples. Primero fueron conocidas como estancos, hoy según designación constitucional son entidades paraestatales y vulgarmente empresas públicas.

A partir de su nacimiento tales instituciones han sido objeto de estudio, lo son y seguirán siendo. En Nueva España lo fueron los estancos (azogue, cobre, estaño, plomo y alumbre; cordobanes; lastre; naipes; nieve; pólvora; sal; tabaco). Después de consumada la Independencia sobrevivieron algunos y otros pasaron a los particulares. Al lado de los sobrevivientes aparecieron nuevos organismos descentralizados y empresas de participación estatal, entre otros: Dirección General de Correos, Academia Nacional de San Carlos, Lotería Nacional, Fondo Piadoso de las Californias, Dirección General de la Renta del Tabaco, Banco de Avío para el Fomento de la Industria Nacional, Instituto de Geografía y Estadística, Dirección General del Desagüe de México, Dirección General de Alcabalas, Dirección General de Rentas Federales, Dirección General de Contribuciones Directas, Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, Junta de Peajes, Dirección General de Caminos, Dirección General de Instrucción Pública, Academia Nacional de Ciencias y Literatura, Consejo Superior de Salubridad Pública, Dirección General de Beneficencia Pública, Dirección General de la Industria Nacional, Junta Protectora de las Clases Menesterosas, Caja de

**Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, Compañía Ferrocarriles Nacionales de México, Junta para la Provisión de Cereales, Caja Postal de Ahorros, Comisión Nacional Agraria.**

Con la Constitución de 1917, transformadora del papel del gobierno obligado a conseguir el constante mejoramiento económico, social y cultural de los habitantes del país, las instituciones de esta naturaleza crecieron en número e importancia. Entre ellas están: Consejos de Incautación de los Bancos, Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, Dirección General de Cooperación Agrícola, Comisión Nacional de Fuerza Motriz, Compañía Naviera Mexicana, S. A., Comisión Nacional de Caminos, Banco de México, Banco Nacional de Crédito Agrícola, Almacenes Generales de Depósito, Comisión Nacional de Irrigación, Junta Reguladora de la Leche, Junta de Abastos, Asociación Nacional de Protección a la Infancia, Universidad Nacional Autónoma de México, Banco de Trabajo, Comisión Estabilizadora de la Industria Azucarera, Consejo Nacional de Economía, Nacional Financiera, S. A., Comisión Federal de Electricidad, Banco Nacional Urbano y de Obras Públicas, Seguros de México, S. A., Compañía Productora e Importadora de Papel, S. A., Banco Nacional de Crédito Ejidal, Consejo Nacional de Educación Superior y de la Investigación Científica, Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial, Banco Nacional de Comercio Exterior, Ingenio Emiliano Zapata, Petróleos Mexicanos, Comité Regulador del Mercado de Subsistencias, Coordinación y Fomento de la Producción, Junta de Economía de Emergencia, Comisión Nacional de Planeación para la Paz, Administración de los Ferrocarriles Nacionales de México, Sociedad Nacional Distribuidora y Reguladora, Instituto Mexicano del Seguro Social, Caja de Crédito para Indígenas, Comisión Impulsora y Coordinadora de la Investigación Científica, Comité Coordinador del Valle del Mezquital, Banco para el Fomento de la Habitación, Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, Consejo Nacional de Turismo, Fondo de Garantía para la Pequeña y Mediana Industria, Comisión Nacional de Energía Nuclear, Instituto Nacional de Bienestar de la Infancia, Instituto Nacional de la Vivienda, Fábrica Nacional de Maquinaria Textil, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, Instituto Mexicano del Café, Fondo Nacional de Fomento Ejidal, Comisión del Río Balsas, Comisión Nacional del Azúcar, Productora Nacional de Semillas, Comisión Nacional de Fruticultura, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S. A., Compañía Nacional de Subsistencias Populares, Instituto Mexicano del Petróleo, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Consorcio Minero Peña Colorada, Productos Forestales, Siderúrgica Las Truchas, Guanos y Fertilizantes de México, Procuraduría Federal de Defensa del Consumidor, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Comisión Nacional de Zonas Áridas, Productos Pesqueros, S. A., Instituto Nacional de Fondo de Vivienda de los Trabajadores, Banco Nacional de Crédito Rural, Banco Nacional Pesquero y Portuario, Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. A., Auto-transportes Urbanos de Pasajeros R-100; Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Banco Nacional de Turismo, S. A., Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios, Instituto Mexicano de la Radio, Instituto Mexicano

de la Televisión, Instituto Mexicano de Cinematografía, Instituto Nacional de Salud Pública.

La trascendencia para la vida política, económica, social y administrativa del país de las instituciones agrupadas en la llamada administración paraestatal ha propiciado su estudio desde tales perspectivas, además de la jurídica.

La reflexiones sobre ellas son añejas. Han sido objeto de análisis, ensayos, estudios, artículos incesantes. Constituyen tema arraigado en coloquios, seminarios, encuentros, congresos o cursos. Los esfuerzos para caracterizar, comprender, regular y hacer eficaces dichas instituciones son permanentes.

Lucas Alamán señaló los principios de la descentralización administrativa en 1831 en su propuesta para la creación de la Dirección General de Obras del Desagüe, al argüir: "ni estas obras podrán hacerse con el acierto correspondiente, ni entenderse a su conservación en lo de adelante, si no se establece una dirección científica de este ramo, que aunque esté bajo la inspección del gobierno (control de gestión), sea independiente de él para sus operaciones (autonomía orgánica), y siéndolo también de las vicisitudes de la administración política de la nación, puede constantemente dedicarse al desempeño de sus atribuciones. La citada iniciativa comprende... la forma más adecuada de administración, para que el objeto se logre cumplidamente, y que los gastos que se impendan sean mejor aprovechados (patrimonio propio)".

En el presente siglo, entre otros autores, Gabino Fraga Magaña, Andrés Serra Rojas, Miguel Angel Gómez Yañez, Alejandro Carrillo Castro, José Francisco Ruiz Massieu, Mentor Tijerina Martínez, Manuel Barquín Alvarez, Jorge Fernández Ruiz, Jorge Ruiz Dueñas, Benito Rey Romay, Sergio García Ramírez, Víctor E. Bravo Ahuja Ruiz, Cipriano Mauro Ibáñez, María del Carmen Pardo, Alfredo Acle Tomasini, Juan M. Vega, Andrés Caso, René Villarreal, Omar Guerrero, han producido aportaciones que han enriquecido la teoría y la práctica en este ámbito de la administración pública.

El tema presenta permanentemente aspectos dignos de un análisis. Las transformaciones introducidas a su dimensión mediante la desincorporación y a su marco jurídico con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, han sido y serán objeto de estudio. El Instituto Nacional de Administración Pública, A. C., nuevamente contribuye al esclarecimiento del tema, difundiendo en el presente número de su revista artículos destinados al esclarecimiento de las instituciones paraestatales y de su marco jurídico.